JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	RICARDO FABIAN RODRÍGUEZ CALLEJAS
RADICACION	2023-00538
FECHA	MARZO 4 DE 2024

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación del crédito encuentra precluido. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico, marzo cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el término de traslado de la liquidación del crédito se encuentra precluido sin que fuera objetada, por lo que este juzgado impartirá aprobación a la misma, de conformidad con el artículo 446 del CGP.

En vista de lo expuesto el juzgado,

R E SU E L V E

1. APRUÈBASE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en fecha 05 DE FEBRERO DE 2024.

2. APRUÈBASE en todas sus partes la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del presente proceso.

3. Ordénese la entrega de los dineros embargados a la parte demandante si los hubiere una vez quede ejecutoriado el auto, según los dispuesto en el artículo 447 CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08066fa02d0761824d195b9936018c77a56a2b49c94eb46408425387fd3bff9c**

Documento generado en 01/03/2024 02:26:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0029**

SOLEDAD, **MARZO 5 DE 2024**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO